

Quillota, 31 de Mayo de 2023.-
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:
DMS.NUM: 2631 /VISTOS:

1. La solicitud presentada por la funcionaria del Cesfam San Pedro del Departamento de Salud, I. Municipalidad de Quillota, por Permiso Administrativo;
2. Ley N° 19.378, Artículo N° 17 Estatuto de Atención Primaria;
3. Decreto Alcaldicio N° 7.307 de fecha 26 Agosto del 2021; que amplía facultades a Director de Salud en materias administrativas relacionadas con los funcionarios del Departamento de Salud Quillota;
4. La Resolución N° 06 del 26 de Marzo de 2019, de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me concede la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE** Permiso Administrativo de la siguiente funcionaria del Cesfam San Pedro del Departamento de Salud, I Municipalidad de Quillota, correspondiente al Mes de Marzo del 2023;

NOMBRE	DIAS	FECHA
Francia Cisternas Quilabran	1	30/03/2023

SEGUNDO: **ADOPTÉ** la Unidad de Recursos Humanos del Departamento de Salud Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.


Firmado Electrónicamente por:
XIMENA VALDIVIESO ARZA
GEOGRAFA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRA DE FE


Firmado Digitalmente por
VICTOR ALVARADO MIRIC
DIRECTOR
DEPARTAMENTO DE SALUD
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Control Interno. 2.- Administración Municipal. 3.- Secretaria Municipal. Dirección del Depto. de Salud.
4.- RR.HH de Depto. de Salud. 6.- Archivo.
VAM/XVA/LFR/CER/MVM/ktt/jjr/hhmm.-